

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO N° PROC-3-2025-AMSAC-2

En la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de octubre del 2025, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 107-2025-GAF de fecha 25-02-2025; y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el Procedimiento N° 3-2025-AMSAC-2 en segunda convocatoria, para la contratación del **SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE / FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS PERIODOS 0-1.07.2024 al 31.12.2024 y 01.01.2025 al 30.06.2025**, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Pablo Rodríguez Villamar, como presidente del Comité.
- Sr. Dante Martínez Villacorta, como miembro titular del Comité.
- Srta. Anita Guerra Zubiaur, como miembro titular del Comité.

1. De la revisión efectuada para la **ADMISIÓN** de ofertas, se observa la propuesta del postor **VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.** por la siguiente razón:

- a) En Folio 00065, se describe como plazo de oferta 45 días, mientras que en el folio 00069 se describe como plazo de oferta 75 días.

Al existir incongruencia en el plazo ofertado, se solicita al participante presentar nuevamente en Anexo N° 009 aclarando el plazo ofertado para ejecutar el servicio.

2. En aplicación supletoria de la Ley de Contrataciones el comité evaluador puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato.
3. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, acondición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado por el comité evaluador

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité evaluador acordó lo siguiente:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se **CONCEDE EL PLAZO** de **UN (1) día hábil** para subsanar la observación.
- Notificar la observación al postor, mediante la publicación del ACTA en el portal del web de Activos Mineros.
- **LA SUBSANACIÓN** se realiza a través de la mesa de partes virtual usando su usuario y contraseña del postor participante.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



Pablo Rodriguez Villamar
Presidente del Comité



Anita Guerra Zubiaur
Miembro del Comité



Dante Martinez Villacorta
Miembro del Comité